



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de Los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 101-2021-MPH/GM

Huanta, 29 de abril del 2021.

VISTO:

El Informe N° 185-2021-MPH/OAF, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de Encargo Interno mediante resolución gerencial para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del PLAN DE TRABAJO por el "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", en referencia al Informe N° 219-2021-MPH-UACP/J-WLC,

y:

CONSIDERANDO:

Que, el Art. I del Título Preliminar de la Ley No. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines", y señala también el Art. II del Título Preliminar de la misma norma que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 82, de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, establece que, las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional;

Que, mediante la Ley 28983, refiere en su Artículo 3°.- De los principios de la Ley 3.1 La presente Ley se basa en los principios fundamentales de igualdad, respeto por la libertad, dignidad, seguridad, vida humana, así como el reconocimiento del carácter pluricultural y multilingüe de la nación peruana.

Que, según el Decreto legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2021 y Directiva N°00007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo".

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°116-2019-MPH/A, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Multianual 2020-2022 de la Municipalidad Provincial de Huanta, por tal motivo todos los gastos se encuentran programados acorde al Presupuesto Institucional y no existen saldos de libre disponibilidad a fin de realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático y ejecutar nuevos gastos en actividades y/o gastos en proyectos.

Que, se tiene el INFORME N° 135-2021-MPH/OAF-URH, de fecha 28 de abril del 2021, presentado por la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la evaluación del Plan de Trabajo: "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", el mismo que forma parte del programa de incentivo laboral anual, que tiene como objetivo fortalecer el clima organizacional en pro de la mejora de la productividad de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huanta, que finalmente repercutirá en un trabajo más eficiente, por lo que se le solicita la acreditación presupuestal correspondiente hasta por un monto ascendente a S/. 6,500.00;

Que, se tiene el Informe N° 492-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMBS, de fecha 28 de abril del 2021, presentado por la jefa de la Unidad de Presupuesto, remite el informe de disponibilidad presupuestal para el Pan de Trabajo "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", en referencia al Informe N° 135-2021-MPH/OAF, señala: Base Legal: -Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. – Decreto de Urgencia N° 014-2019- Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2020. – Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", y según el Decreto

Plaza de Armas
Jr. Razuvuilca N° 183- Huanta

Central Telefónica (066) 322141 - 322316 - 322021 - 322508
www.munihuanta.gob.pe
E-mail: mph@munihuanta.gob.pe
Facebook.com/munihuanta
Twitter.com/munihuanta



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

legislativo N°.1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Decreto de Urgencia N°.014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2020 y Directiva N°011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", numeral 13.1 del Art.13° en el cual dispone: "La certificación de crédito presupuestario constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo". Asimismo refiere: que se ha realizado la verificación del Plan Operativo Institucional del año fiscal 2021 y teniendo en cuenta mayores ingresos en las diferentes fuentes de financiamiento, la Unidad de Presupuesto OPINA que SI se cuenta con DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, previa modificación del POI de la Unidad de Recursos Humanos, de acuerdo al siguiente detalle: según el siguiente detalle:

F.F : 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07- FONCOMUN
IMPORTE : S/. 6,500.00
META : 34 "Mejoramiento de Capacidades Humanas en la Gestión Municipal"
PRESUPUESTO : 2021

Que, mediante el Informe N° 219-2021-MPH-UACP/J-WCL, de fecha 29 de abril del 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de la Unidad de Abastecimientos y Control Patrimonial, solicita ANTICIPO ECONOMICO, en referencia a los siguientes documentos: Informe N°.492-2021-MPH/OPP/U.PPTO-RMB5, Informe N° 135-2021-MPH/OAF-URH y el Plan de Trabajo, señala sobre el requerimiento de habilitación de presupuesto por encargo interno para la contratación de bienes y servicios, para la ejecución del Plan de Trabajo: "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", y asimismo señala, que "De acuerdo al artículo 40° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77.15 los "Encargos" a personal de la institución, puede utilizarse, excepcionalmente para la ejecución del gasto que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales, a las condiciones y características de ciertas tareas y trabajos o a restricciones justificadas en cuanto a la oferta local de determinados bienes y servicios. En este último caso, con previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces.

Que, mediante el Informe N° 185.-2021-MPH/OAF, de fecha 29 de abril del 2021, emitido por el CPC. Iván Dany Atau Solier Director de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Huanta, solicita la aprobación de encargo Interno mediante resolución gerencial, para la ejecución del Plan de Trabajo: "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", en referencia al Informe N°2192021-MPH-UACP/J-WLC", así mismo señala: *considerando que estas actividades son de suma importancia, la cual, mediante Plan de Trabajo, se detalla las actividades que se realizaran y los presupuestos a utilizar para el cumplimiento de esta actividad.*

Que, por razones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, se da la presente resolución dentro de las atribuciones Administrativas delegadas por la Resolución de Alcaldía N° 003-2019-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el anticipo del presupuesto que asciende a la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES (S/. 6, 500.00)**, para la ejecución del Plan de Trabajo: "DIA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", de acuerdo al siguiente detalle:

F.F : 5- RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 07- FONCOMUN
IMPORTE : S/. 6,500.00
META : 34 "Mejoramiento de Capacidades Humanas en la Gestión Municipal"
PRESUPUESTO : 2021



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

"Huanta: La Esmeralda de los Andes, Cuna de la Pacificación"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANTA

N°	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	TOTAL
1	Almuerzo	500	12.00	6,000.00
2	Bebida (gaseosa 300 ml)	500	1.00	500.00
TOTAL				6, 500.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el anticipo y el manejo de fondos de la actividad: "DÍA INTERNACIONAL DEL TRABAJADOR", a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, Abog. ADA LUZ PRECIADO MORAN, identificada con DNI N° 43272203, correo electrónico adaluzpreciado_moran@gmail.com; la misma que deberá realizar con cargo a rendición de cuentas en un plazo de 05 días al termino de dicha actividad

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR a Secretaría de Gerencia Municipal hacer de conocimiento del presenta acto resolutivo a las áreas competentes de esta entidad municipal y a las unidades orgánicas que por naturaleza de sus funciones tengan injerencias en el cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUANTA

Econ. ROCIO ARRIETA JERI
GERENTE MUNICIPAL